

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.757 · 2012

DECLAR... OFICIALES

Boletín Oficial, 3 de agosto de 2012 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Declaraciones Oficiales

DECLARACIONES OFICIALES

Ley 26.757

Declárase Capital Nacional del Poncho a la Provincia de Catamarca.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase Capital Nacional del Poncho a la provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



VEREDICTA LEYES

Declaraciones Oficiales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).